Expediente: **1306/13**
Carátula: **CORREA GABRIELA RAQUEL C/ MONTERO NORMA DEL VALLE Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23313232549 - CORREA, GABRIELA RAQUEL-ACTOR
90000000000 - VIRGILIO, ROBERTO DOMINGO-DEMANDADO
90000000000 - MONTERO, NORMA DEL VALLE-DEMANDADO
90000000000 - DIP FADEL, CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1306/13

H105024979711

JUICIO: CORREA GABRIELA RAQUEL c/ MONTERO NORMA DEL VALLE Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1306/13.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Sosa Lopez el 21/03/2024:

1. Atento a lo solicitado **FÍJASE** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para ***el 29 de abril del 2024 a horas 12:00***. **Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma**.

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, se la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, se **proveerán las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Póngase en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 899 9645 5373; Código de acceso: 536126**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA.**DHCM-1306/13.

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.